



MMA deberá elaborar nuevo decreto sobre metas de aceites lubricantes tras fallo del Tribunal Ambiental

Posted on Agosto 27, 2026

La cartera deberá retrotraer el procedimiento a la etapa de propuesta definitiva, luego de una resolución del Segundo Tribunal Ambiental. El objetivo es establecer nuevas metas para la gestión de este producto prioritario.

El **Ministerio del Medio Ambiente (MMA)** inició los preparativos para elaborar un nuevo decreto que establecerá las metas de **recolección y valorización de aceites lubricantes**, luego de lo resuelto por el Segundo Tribunal Ambiental.

La decisión judicial implica retrotraer el procedimiento regulatorio hasta la etapa de propuesta definitiva. Para cumplir con el fallo, la cartera se encuentra preparando una resolución que permita formalizar el reinicio del proceso.

Durante las próximas semanas, los equipos técnicos y jurídicos del Ministerio deberán analizar qué modificaciones será necesario incorporar al decreto y cuál será el alcance de los cambios solicitados por el tribunal.

Nuevo proceso bajo la Ley REP

Los aceites lubricantes forman parte de los productos prioritarios contemplados por la **Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP)**, normativa que establece obligaciones para prevenir la generación de residuos y promover su recolección y valorización.

En este contexto, el nuevo decreto deberá establecer las metas que permitan avanzar en la recuperación y gestión de los aceites lubricantes una vez que terminan su vida útil.

Desde el Ministerio señalaron que todavía no existe un calendario definitivo para las distintas etapas del procedimiento. Los plazos serán precisados una vez que finalice la evaluación técnica y jurídica que actualmente desarrolla la cartera.

La intención del organismo es avanzar con el nuevo decreto en el menor tiempo posible, en línea con lo establecido por el Segundo Tribunal Ambiental.

MMA coordinará implementación del fallo

Junto con la elaboración de la resolución que permitirá retomar el procedimiento, el Ministerio del Medio Ambiente coordinará con otros organismos públicos las acciones necesarias para implementar la decisión judicial.

La cartera sostuvo que el fallo no significa paralizar el trabajo relacionado con los **aceites lubricantes usados**, sino que permite revisar el proceso regulatorio y avanzar hacia nuevas condiciones para su manejo.

El desafío será establecer un marco que permita aumentar la recuperación y valorización de estos residuos y, al mismo tiempo, fortalecer las herramientas de gestión ambiental asociadas a este producto.

Con la elaboración del nuevo decreto, el Ministerio busca dar continuidad al proceso regulatorio de los aceites lubricantes dentro de la Ley REP y cumplir con las instrucciones establecidas por el tribunal.